Expediente: **948/17-I3**
Carátula: **GALVAN ANDRES ANTONIO C/ RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LOPEZ DOMINGUEZ, MARIA CARMEN-POR DERECHO PROPIO
20279609183 - GALVAN, ANDRES ANTONIO-ACTOR
20201631948 - RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L. (L.V. 12), -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 948/17-I3

H105015174187

JUICIO: "GALVAN, ANDRES ANTONIO c/ RADIODIFUSORA INDEPENDENCIA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 948/17-I3.- JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

A la presentación de fecha 04/07/24, efectuada conjuntamente por los letrados Ezequiel Ramiro Isas Pedraza, por la Dra. María Carmen López Domínguez y por derecho propio, y Carlos Aguirre por la parte demandada:

I. Ténganse presentes los informes del Registro de deudores alimentarios, bancario y constancias de inscripción de AFIP adjuntados.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial sentencia de regulación de honorarios de fecha 01/04/24, dación en pago efectuada por la parte demandada en presentación que antecede, la conformidad expresada por los letrados representantes de la parte actora, e informe bancario adjuntado, corresponde:

1. **Librar orden de pago** al letrado **Ezequiel Ramiro Isas Pedraza,** DNI n° 27.960.918, por la suma de **$53.234,54** en concepto de honorarios, 10% de aportes de Ley n° 6059 e IVA ($40.637,05 de honorarios, $4.063,71 del 10% de aportes y $8.533,78 del 21% de IVA). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de $3.250,96, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que sirva:

1) Pagar por ventanilla a:

Nombre del Abogado: Ezequiel Ramiro Isas Pedraza

CUIT n°: 20-27960918-3

Matrícula: 7254

Condición ante AFIP: Responsable Inscripto

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209540897596

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095408975965

Monto de honorarios a transferir al letrado (Honorarios - 8% de aportes +IVA): $45.919,87

2) Transferir el 18% de los aportes retenidos **$7.314,67** de la suma depositada en el Banco Macro S.A. a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores, CUIT n° 33-53964515-9.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón y cumplimiento de lo aquí ordenado.

2. **Librar orden de pago** a la letrada **María Carmen López Domínguez,** DNI n° 25.318.502 por la suma de **$44.700,76** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($40.637,05 de honorarios y $4.063,71 del 10% de aportes). Hago saber a la letrada que del monto de sus honorarios se retiene la suma de $3.250,96, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que sirva:

1) Pagar por ventanilla a:

Nombre del Abogado: María Carmen López Domínguez

CUIT n°: 27-25318502-9

Matrícula: 4794 -Inactiva-

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "A"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209540897596

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095408975965

Monto de honorarios a transferir al letrado (Honorarios - 8% de aportes): $37.386,09

2) Transferir el 18% de los aportes retenidos **$7.314,67** de la suma depositada en el Banco Macro S.A. a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores, CUIT n° 33-53964515-9.

lll. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.

IV. Atento a lo solicitado y en atención a la proximidad de la Feria Judicial del mes de Julio del año 2024: pasen las presentes actuaciones al Sr. Juez del Trabajo de Feria, a los fines correspondientes.- GIH 948/17-I3 AJS

Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.